

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **046**

Fecha: **02/08/2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 <b>2013 00410</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	YOLANDA TARAZONA PEREZ	Auto Declara Salida por Competencia AUTO DECLARA PERDIDA DE COMPETENCIA POR ART. 121CGP. ORDENA REMITIR AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO	30/07/2021	
54001 31 53 004 <b>2015 00437</b>	Verbal	CARLOS ARCILA MARTINEZ	ROMANI DE GIUSEPPE PIERINO	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO RELEVA CURADOR. DESIGNA OTRO. COMPULSACOPIAS. REQUIERE ACLARAR MEMORIAL	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2016 00034</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	RUBY AMALFY MORALES HENAO	Auto de Tramite AUTO REQUIERE ACLARAR SOLICITUD DE TERMINACIONDEL PROCESO	30/07/2021	
54001 31 53 004 <b>2016 00360</b>	Verbal	SEGUNDO - CALLE HOYOS	JAIME ANDRÉS URIBE POLENTINO	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO PROVENIENTEDEL JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2017 00333</b>	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMOMEQZ	LA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO. PONE ENCONOCIMIENTO OFICIO	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2018 00285</b>	Verbal	MARIA CELINA GOMEZ NAVARRO	LUIS FREDDY TORRADO GOMEZ	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA CLINICA STELLA MARIS. REQUIERE A ENTIDAD PARACUMPLIMIENTO DE PRUEBA	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00082</b>	Verbal	YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ	JEISON SAID RIVERA OCHOA	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL CENTRODE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00215</b>	Ordinario	OSMAN FRANDILLY GUZMANGONZALEZ	EPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021,A PARTIR DELAS 9:00 AM PARA AUDIENCIA INICIAL.	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00237</b>	Verbal	ANIBAL VARGAS	MANUEL JOSE - VILLA OLARTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA LOS DIAS 09,10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, APARTIR DE LAS 9:00 AM, PARA AUDIENCIA CONCENTRADA. DECRETA PRUEBAS	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00325</b>	Ejecutivo Singular	REINALDO - ROJAS CASTELLANOS	YACID NAVARRO CARVAJALINO	Auto Niega Nulidad AUTO DENIEGA SOLICITUD DE NULIDAD. INCORPORA DESPACHO COMISORIO. FIJA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 AM PARA AUDIENCIA INICIAL	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2020 00137</b>	Restitución Especialde Inmueble Arrendado	INMOBILIARIA HC ASESORIA INMOBILIARIA	CESAR AUGUSTO GALAVS LEON	Sentencia de Unica Instancia SENTENCIA DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DEARRENDAMIENTO	30/07/2021	
54001 31 03 005 <b>2021 00191</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTACTIVA PARALOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA SALUD	CORPORACION MI IPS NORTE DESANTANDER	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	30/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 02/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA HOY, A LAS 05:00 P.M. de conformidad con el acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020.

**SE INFORMA A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE EN LA EVENTUALIDAD QUE REQUIERAN LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE ALGUNA PIEZA PROCESAL LA MISMA SE PODRÁ REALIZAR DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LAS DECISIONES PROFERIDAS, LO ANTERIOR A FIN DE PRESENTAR LOS RECURSOS DE LEY.**

  
**EDWARD H. MENDOZA BAUTISTA**  
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)**

***EL SUSCRITO SECRETARIO SE PERMITE INFORMAR***

Que, por directrices de la titular del Despacho, se hace necesario requerir a todos los apoderados judicial quienes cuenta con procesos en esta dependencia, para que dentro de sus labores y en pro de la administración de justicia efectiva, alleguen todos los memoriales debidamente identificados y unificados dentro de un solo cuerpo en PDF; lo anterior en aras de garantizar la uniformidad del expediente digital y así mismo generar confianza legítima sobre los documentos allegados.

Para lo cual se recomienda

- Al momento de realizar las subsanaciones deberán anexar en un solo escrito en PDF las correcciones y demás documentos.
- Al momento de dar contestación a la demanda se anexe el escrito contentivo de la misma junto con las pruebas que se quieran hacer valer en un solo PDF.
- Que, al existir excepciones previas, llamamiento en garantía, demandas de reconvenición, medidas cautelares y demás las mismas deberán ir en PDF separados, pero conservando su integralidad, en cuando a los documentos que soportan dichas solicitudes.
- Si, se allega escrito de traslados los mismo deberán ser anexados en un solo cuerpo con los anexos que se consideren pertinentes.
- En cuanto a solicitudes – memoriales y demás, las mismas deberán ser enviadas en un solo cuerpo con los anexos que se estimen.

Lo anterior a fin de garantizar la valoración de los documentos que se pretendan hacer valer dentro del proceso y evitar yerros en el procedimiento.

Se les recuerda que **todo documento deberá ser enviado a esta Unidad Judicial en FORMATO PDF** a fin de garantizar la unanimidad de extensiones; se les reitera el compromiso en la administración de justicia pronta y efectiva.

**Se les recuerda que toda actuación que se pretenda hacer valer ante el Despacho deberá ser notificado a la contraparte de conformidad con el Decreto 806 de 2020.**

Las solicitudes solo deberán ser enviada al **CORREO INSTITUCIONAL** dispuesto para tal fin [jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**EDWARD H MENDOZA BAUTISTA**  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**Firmado Por:**

**EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE**  
**CUCUTA-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**438b7a67b487413fa5058e310893f423f3a2cb2bc198d02730bf35b62c962ef8**

Documento generado en 21/05/2021 03:55:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**